

midad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Sandra Cañadas Extremera.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Sandra Cañadas Extremera al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Promoción Judicial de Adopción de fecha 12 de mayo de 2004 del menor C.E., A., A. y A., expediente núm. 29/01/0281/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2000/41/0146.

Nobre y apellidos: Doña Esperanza Sánchez Vilar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Esperanza Sánchez Vilar en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 2000/41/0146, con respecto de la menor T.T.S., nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndolo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desam-

paro, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de Adopción Nacional que se citan.

En relación con los expedientes de adopción nacional seguidamente relacionados y, conforme a lo dispuesto en el art. 13.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, respecto a los respectivos escritos referentes a la preceptiva valoración de idoneidad igualmente indicados:

- Expte. 90/41/048.AN.- Escrito 15/01/2004 (núm. registro 000566)
Doña Esperanza Domínguez Rodríguez
- Expte. 94/41/063.AN.- Escrito 16/11/2003 (núm. registro 022918)
Don Manuel Molina Alcerreca
Doña M.ª Josefa Muñoz González
- Expte. 95/41/104.AN.- Escrito 15/11/2004 (núm. registro 000567)
Don Sergio Escalante Alcalá
Doña Carmen Sánchez Martínez
- Expte. 97/41/165.AN.- Escrito 16/07/2003 (núm. registro 016583)
Don José Manuel López Perea
Doña Yolanda García Díaz
- Expte. 97/41/197.AN.- Escrito 21/07/2003 (núm. registro 016627)
Don Juan Carlos González Oliva
Doña Pilar Visitación Yofera Alonso
- Expte. 97/41/225.AN.- Escrito 18/08/2003 (núm. registro 018819)
Doña Antonia Consuelo Gutiérrez Mediavilla

Núms. Exptes.:

90/41/048.AN; 94/41/063.AN; 95/41/104.AN
97/41/165.AN; 97/41/197.AN; 97/41/225.AN

Una vez intentadas las notificaciones a los solicitantes de los mentados escritos en el domicilio señalado por los mismos a tal efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas de «Ausente», «Desconocido en dichas señas», «Se ausentó» y «Desconocido», se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que los citados escritos se encuentran a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, transcurridos tres meses desde la presente notificación/publicación sin que por parte de los solicitantes se reanude la tramitación de los respectivos procedimientos, se producirá la caducidad de los mismos, acordándose, en su caso, el archivo de las actuaciones correspondientes.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción nacional que se cita.

En relación con el expediente de adopción nacional 95/41/233.AN, iniciado a instancias de don Isidoro González Redondo y doña Rosa M.^a Montero Trujillano, se les requiere mediante el presente anuncio para la aportación de la siguiente documentación:

1. Certificado de nacimiento (certificación literal expedida por el Registro Civil).
2. Fotocopia compulsada del documento de identificación de los solicitantes.
3. Fotografía de cada solicitante.
4. Fotocopia compulsada, en su caso, de todas las páginas del libro de familia (incluidas las páginas en blanco), o certificado acreditativo del período de convivencia efectiva, en el supuesto de parejas de hecho.
5. Fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas referida al último ejercicio fiscal declarado; en su defecto certificado de haberes anuales brutos (en este caso se admite el certificado de retenciones que expide la empresa o centro de trabajo. No se admite la nómina).
6. Fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio, referida al último ejercicio fiscal declarado; en su defecto, relación de bienes patrimoniales con fotocopia compulsada de la documentación que la acredite, o declaración jurada de los mismos (este último documento es un escrito realizado por el propio solicitante donde exprese claramente qué bienes patrimoniales tiene y en qué condiciones, o la ausencia de los mismos).
7. Certificado médico de cada solicitante, que acredite su estado de salud física y psíquica. En caso de enfermedad, deberá constar el diagnóstico y pronóstico, así como el grado de discapacidad si la hubiera (se admite el P-10 del médico de cabecera que contenga esa información).
8. Certificado municipal de empadronamiento (expedido por el Ayuntamiento).
9. Certificado de antecedentes penales de cada solicitante (se expide en la Subdelegación del Gobierno sita en Plaza de España, torre norte).
10. Certificado de actividad laboral o profesional (se recomienda presentar «vida laboral» expedida por la Seguridad Social).

Núms. exptes.: 95/41/233.AN.

Advirtiéndose que deberán proceder en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la notificación/publicación de este requerimiento a aportar dicha documentación, y todo ello bajo apercibimiento de que, caso de no realizarlo en dicho plazo se les tendrá por desistidos de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.4 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de delimitación y declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Fortaleza o Castillo de la Chanca, de Zahara de los Atunes-Barbate (Cádiz), al interesado que se cita, así como a los que se desconocen sus datos.

Se está tramitando en esta Consejería, procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Fortaleza o Castillo de la Chanca, de Zahara de los Atunes-Barbate (Cádiz). Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa del trámite de audiencia, se procede a practicar la misma, por medio de este anuncio, al interesado que a continuación se cita, así como a los interesados cuyos datos se desconocen.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 84, en relación con el 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común:

- Cía Sevillana de Electricidad, S.A., Pz. del Pradillo, s/n, Zahara de los Atunes-Barbate.
- Titulares desconocidos de la manzana sin numerar, parcela 01 (comprendiendo toda la edificación), Residencial «la Muralla del Palacio», C/ Gobernador Sánchez Glez y C/ Extramuros, Zahara de los Atunes-Barbate.

A tal efecto, el expediente en cuestión se les pone de manifiesto, en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones convenientes a su Derecho.

Cádiz, 17 de mayo de 2004.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador GR/2004/264/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: GR/2004/264/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Manuel Castro Lancís.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador GR/2004/264/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: GR/2004/264/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Manuel Castro Lancís.

DNI: 21980847T.